

PAGARE A LA ORDEN No. _____

POR (\$ _____); VENCIMIENTO _____;
CIUDAD DONDE SE EFECTUA EL PAGO EN BOGOTÁ; INTERESES DURANTE EL
PAGO _____; INTERESES DURANTE LA MORA
_____.

Yo _____ identificado(a) con la C.C N°
_____ expedida en _____, en calidad de
representante legal de _____ identificada con NIT

_____, declaro que por virtud del presente título valor pagaré incondicionalmente, a la orden de la **FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS o FEDECACAO**, con NIT. 899.999.175-1, entidad gremial, con personería jurídica No. 0003975 del 19 de diciembre de 1962, otorgado por el Ministerio de Justicia y el Derecho; inscrita en la cámara de Comercio de Bogotá, el 14 de abril de 1997, bajo el número 0004181 del libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro, administradora de la cuenta especial del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao; según certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá representada legalmente por su Presidente Ejecutivo o quien haga sus veces o a quien represente sus derechos, en calidad de administrador de los recursos de la cuenta especial del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao **FEP-CACAO**, en la ciudad y fecha de vencimiento arriba indicados, la suma de(\$)

más los intereses antes señalados, pagaderos cuando deje de consignar el valor de la cesión de estabilización en la cuenta bancaria respectiva a nombre de la Federación Nacional de Cacaoteros, debidamente certificada por La Federación Nacional de Cacaoteros. En tal caso, el tenedor podrá declarar extinguido el plazo de esta obligación y exigir de inmediato su pago total, o el de los saldos insolutos tanto del capital como de los intereses, así como el de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial. Así mismo, autorizo a la **FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS** o a cualquier tenedor legítimo del presente título valor, para dar por terminado el plazo o plazos que se estipulen para el pago de la obligación y proceder a su cobro judicial o extrajudicial, cuando el deudor fuere sometido a reestructuración económica o liquidación obligatoria, o si la garantía que se otorga para amparar la obligación resultare insuficiente o se deprecie o deteriore a juicio del acreedor, o si fuere perseguida judicialmente por terceros, o por muerte del deudor.

CESIÓN: Acepto cualquier cesión o traspaso que de este título valor hiciera el acreedor a cualquier persona natural o jurídica. Expresamente declaro excusada la presentación para el pago, el aviso de rechazo o protesto. Igualmente renuncio a favor de la **FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS** o de cualquier tenedor legítimo del presente título valor, el derecho de pedir que los bienes embargados se dividan en lotes para efectos de la subasta pública y declaro que serán de mi cuenta los gastos de cobranza, incluyendo honorarios de abogado. Todos los gastos de impuestos que cause este título valor serán de mi cargo.

Para constancia se firma en la ciudad de _____ el día _____ (_____) del mes de _____ de dos mil _____ (20__).

C.C N° _____ de _____

Representante Legal
Deudor

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAMIENTO DEL PAGARE

Señores

FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS

Ciudad

Respetados Señores:

Yo _____ identificado con la C.C N° _____, en calidad de representante legal de _____ identificada con NIT _____, por medio de la presente autorizamos a la **FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS**, en calidad de administrador del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao FEP-CACAO, para llenar los espacios en blanco del Pagaré No. _____ que se acompaña a esta carta, previo aviso, llenándolo de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- a) El pagaré en blanco podrá ser llenado por ustedes en caso de mora o incumplimiento de una o cualquiera de las obligaciones a nuestro cargo en especial cuando deje de consignar el valor de la cesión de estabilización en la cuenta bancaria respectiva a nombre de la Federación Nacional de Cacaoteros.
- b) El valor del pagaré que de acuerdo a las instrucciones aquí impartidas llene **FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS** será igual al monto de la suma que este adeudando por concepto de la cesión de estabilización certificada por La Federación Nacional de Cacaoteros.
- c) La tasa de los intereses de mora será la máxima permitida por las disposiciones vigentes el día que se diligencie el título, desde ahora autorizamos para que en el evento de haber sido llenada la contra garantía, el monto de la tasa en cuestión se reajusta automáticamente al máximo que permitan las disposiciones que regulen la materia.
- d) La fecha de vencimiento será la misma en que sea llenado el documento adjunto, y serán exigibles inmediatamente todas las obligaciones en él contenidas a nuestro cargo y sin necesidad que nos requiera, judicial o extrajudicialmente, para su cumplimiento. Además, por el hecho de ser utilizado el pagaré adjunto, **FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS** podrá declarar de plazo vencido todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo, aún cuando respecto de ellas hubiere pactado algún plazo para su exigibilidad.
- e) Que el pagaré así llenado presta mérito ejecutivo, pudiendo **FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS** o su tenedor legítimo, exigir su cancelación, sin perjuicio de las demás acciones que **FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS** pueda ejercer.
- f) Que las presentes instrucciones las impartimos de conformidad con lo expuesto en el artículo 622, inciso 2° del código de Comercio y para todos los efectos allí previstos.
- g) Hacemos expreso reconocimiento de que conservamos copia de estas instrucciones.

Para constancia se firma en la ciudad de _____ el día _____ (_____) del mes de _____ de dos mil _____ (20__).

C.C N° _____ de _____

Representante Legal
Deudor